

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520170064000, informando que en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, para lo cual pongo en su consideración así:

Agencias en derecho a cargo del demandante FERNANDO NAVARRERA LEÓN a favor de la demandada COLPENSIONES

Primera instancia.....\$781.242
Segunda instancia.....\$300.000
Costas..... \$ - 0 -
Total.....\$1.081.242

Agencias en derecho a cargo del demandante JOSE IGNACIO OLARTE TRUJILLO a favor de la demandada COLPENSIONES

Primera instancia.....\$781.242
Segunda instancia.....\$300.000
Costas..... \$ - 0 -
Total.....\$1.081.242

Agencias en derecho a cargo del demandante JOSÉ JAIME MOGOLLÓN CORREA a favor de la demandada COLPENSIONES

Primera instancia.....\$ - 0 -
Segunda instancia.....\$300.000
Costas..... \$ - 0 -
Total.....\$300.000

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

~~JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ~~

Bogotá D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme, archívese el expediente.